



PROPUESTA DE PERSONAS A CONTRATAR

Orden 1311/2018, de 31 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que regula la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil

ENTIDAD SOLICITANTE AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

Castilla-La Mancha

Consejería de Economía,
Empresas y Empleo

Nº DE OFERTA:
072021007405

PROVINCIA
TOLEDO

OFICINA EMPLEA: ILLESCAS

DENOMINACIÓN PROYECTO
Monitores/as de Ludoteca

LOCALIZACION
ALAMEDA DE LA SAGRA

CUMPLIMENTADO POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA

CUMPLIMENTADO POR LA OFICINA DE EMPLEO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CARTAS/MS PRESENTACIÓN DE LA OFICINA EMPLEA S/NO	CUMPLE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (ART. 7 ORDEN) S/NO	OBSERVACIONES
Moreno Martín, Jezabel	[REDACTED]	SI	SI	Comprobar criterio art 21 a) por ayuntamiento
España Manzanero, María	[REDACTED]	SI	SI	Comprobar criterio art 21 b) por ayuntamiento
Abel de la Cruz, Beatriz	[REDACTED]	NO	NO	Demanda en baja
Beas Olivares, Carmen Rosa	[REDACTED]	SI	SI	
Mejías Galán, Andrea	[REDACTED]	NO	NO	Demanda en baja. No consta titulación
López-Serrano Gómez, Ana Belén	[REDACTED]	SI	SI	
Rodríguez Serrano, Aroa	[REDACTED]	SI	SI	
Díaz del Campo Rodríguez de Guzmán, Paula	[REDACTED]	SI	NO	Demanda en baja
Martínez Benito, Lorena	[REDACTED]	SI	NO	Demanda en baja
López Insa, Rosario	[REDACTED]	SI	SI	
Fernández Torroero, Lucía	[REDACTED]	SI	SI	

A tenor del artículo 7 de la Orden "El cumplimiento de los requisitos deberá verificarse en el momento de hacer la selección y los mismos deberán mantenerse hasta el momento de la contratación". Por ello, si esa entidad beneficiaria considera necesario que la Oficina Emplea compruebe en la demanda de las personas inscritas que constan "inscritas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil" y tienen entre 18 y 29 años, pueden solicitarlos dicha comprobación el día que se vaya a proceder a su contratación.

En Illescas, a 17 de noviembre de 2021.

Técnico de la Oficina,

Fdo.: David Fernández Romero.